



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo: No. de Evento: AA-50-GYR-050GYR008-T-91-2023
Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo: No. Comprasnet: P-2023-00036205
Fecha Terminación del pedido: 02/06/2023 No. de Pedido: D3P0256
Elaboración: 23/05/2023 Impresión: 23/05/2023

Proveedor: COMERCIALIZADORA MEDICA MS SA DE CV

Dirección: AVENIDA POMPOSO PANIAGUA S/N SABINES TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS 29096

R.F.C. CMM -191028-7D1 No. Proveedor: 00153988

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1	010 000 19290000	AMPICILINA TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA CONTIENE: AMPICILINA ANHIDRA O AMPICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CAPSULAS.	5348	ENV	65.50	350,294.00
---	------------------	---	------	-----	-------	------------

Marca: PENBRITIN Tipo Presen: C.T
Procedencia: MEXICO Cant Presen: 20

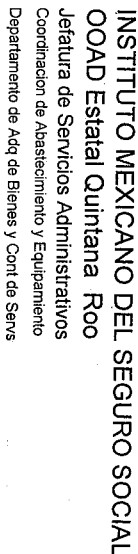
2	010 000 35040000	LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: LEVONORGESTREL 0.15 MG, ETINILESTRADIOL 0.03 MG, ENVASE CON 21 GRAGEAS.	993	ENV	380.00	377,340.00
---	------------------	---	-----	-----	--------	------------

Marca: SEGFEMIOI Tipo Presen: GRA
Procedencia: MEXICO Cant Presen: 21

SUB. TOTAL	\$	727,634.00
I. V. A.	\$	0.00
TOTAL	\$	727,634.00

(setecientos veintisiete mil seiscientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

REGISTRO NOM
COAD/R/A-2023/0037
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
COAD/R/A-2023/0037



Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 02/06/2023

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetP-2023-00036205

No. de Pedido: D3P0256

Elaboración: 23/05/2023 Impresión 23/05/2023

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 02/06/2023

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal :

nm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULAS DEL PEDIDO

1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

2. El lugar y condiciones de entrega señaladas en la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación

positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, su opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste mismo el proveedor solicita se aplique lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos.

Los gastos por concepto de franquicia, flete y arrendo, flota y camion, entre los impuestos y derechos, honorarios federales, estatales y municipales, no están contemplados en el presupuesto de esta licitación.

bienes que así lo ameritan, así como todos los impuestos y vertidos, (tanto federales como estatales o municipales), o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.

Instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento.

2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN

2.1 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del CIC en el MSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAMSS.

2.2 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.3 El proveedor cuenta con una licencia o autorización para:

El periodo de caducidad de los bienes naturales comprendidos en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido, la garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido. La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido. El periodo de caducidad de los bienes naturales comprendidos en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido, la garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido. El periodo de caducidad de los bienes naturales comprendidos en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido, la garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.

se obligan a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una cantidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta comprometiéndose a cambiarlos por otros nuevos o de igual calidad, en el momento en que se haya perpetrado del vicio oculto o problema de calidad solicitado al cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor entregará, además, los bienes

El proveedor no tiene la obligación de notificar al Organismo de Certificación de Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de ENAC, que avale el cumplimiento de los requisitos de la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma Americana, Norma Europea, Norma Japonesa, Norma Australiana, Norma de Referencia Especializada Técnica aplicable. Toda la información que se encuentre en el documento que emita el Organismo de Certificación de Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de ENAC, que avale el cumplimiento de los requisitos de la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma Americana, Norma Europea, Norma Japonesa, Norma Australiana, Norma de Referencia Especializada Técnica aplicable, no es responsabilidad del proveedor ni del cliente.

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS

3.3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2, de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para, requisiar la Remisión del Pedido", y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad de fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Descentralizada.

[illegible]

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cañe, se cobrará el valor total de los bienes no entregados, autorizando al proveedor que dicho cobro se acredite con el cumplimiento de la solicitud de cañe o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales después de la fecha de vencimiento de la garantía.

3.3.5 Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dichos costos se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.7 En caso de que algún obligado ofirtiera presentacion, comunicacion o declaracion, el sistema PREMIUM, dentro de los 5 dias habiles siguientes a la conclusion del incumplimiento, la aplicacion de las deducciones objeto del presente instrumento juridico y comunicacion de los incumplimientos, el importe maximo de las deducciones no podra ser mayor al 10% de lo incumplido.

convencional o deductiva correspondiente.

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO

El cumplimiento de los compromisos contraídos por el Proveedor en términos del numeral 7.1.1.2 numeral 21 del Manual De Organización De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5 DE LA FACTURACION

El pago de este pedfido en pesos mexicanos, se realizar4 dentro de los 20 dfa naturales posteriores a la presentaci6n de las facturas en la Oficina de Tramite de Erogaciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Cuernaval Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad del poder de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptores de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerara comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1 de cada mes, al dfa 10 del siguiente. El proveedor podr4 presentar su factura en las oficinas de Tramite de Erogaciones del Organ0 de Operaci6n Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UMAR de destino, a partir del dfa 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedfido

ORGANIZACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CANTONAL RAO
REPARTURA DE SERVICIOS JURIDICOS
En cumplimiento del numeral 7.1
Políticas 3.5 y 3.6 del Manual de Organización
de la Junta de Servicios Jurídicos
REGISTRO NUM. 004400R/A-2023/00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 02/06/2023

No. de Evento, AA-50-GYR-050GYR008-T-91-2023
bajo el: Fracc V art. 41
No. ComprasnetP-2023-00036205
No. de Pedido: D3P0256
Elaboración: 23/05/2023 Impresión 23/05/2023

Proveedor: COMERCIALIZADORA MEDICA MS SA DE CV

Dirección AVENIDA POMPOSO PANIAGUA S/N SABINES TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS 29096

R.F.C. CMM -191028-7D1 No. Proveedor : 001533988

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24

Loc. 80

Imm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 02/06/2023

Partida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presupuestal :

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000093498-2023

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

YANIRA EGLANTINA VÁZQUEZ SANTIAGO

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	02	06	2023

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER NOTARIAL 29,534 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2022, PROTOCOLIZADO POR EL LIC. FRANCISCO GERARDO SAU YAÑEZ NOTARIA PÚBLICA NO.122 DEL ESTADO DE CHIAPAS

OBSERVACIONES

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1 Políticas 38 y 39, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: 0000093498-2023/00377

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la validación de la contabilidad, del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre el procedimiento y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan el procedimiento de adquisición de bienes y/o servicios.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



LIC. PEDRO BLASCO ARAGON AVEDOY
TIT DEPTO. ADQ BIENES Y CONTRAT SERV

LIC. DIEGO MILLARGO MERCADO SOLIS
ADMIN PEDIDO TIT COORD DE ABAST Y EQ

MTA MENDY GUADALUPE LOBATO ARROCHE
TIT JEFAURA DE SERVICIOS ADMVOS.

DR. JOSÉ MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA
COAD ESTATAL QUINTANA ROO